



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 626 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 MAYO 2011

VISTOS:

El Memorandum N°1115-2011-GRC/GRPPAT de fecha 23 de mayo de 2011, la Resolución Gerencial General Regional N° 625-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de mayo de 2011, el y el informe N° 695-2011-GRC/GA-OL de fecha 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 625-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011, se aprueba el Expediente de Contratación para Contratación del Programa de Seguros de los Bienes Patrimoniales y Personales del Gobierno Regional del Callao 2011-2012, por el valor referencial total de \$356,702.62 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Dos con 62/100 Dólares Americanos) equivalente a la suma de S/. 983,785.83 al tipo de cambio al 23 de mayo de 2011 según SBS S/. 2,758, incluido los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario equivalente a 12 meses, bajo el Sistema de Suma Alzada, a convocarse por el Proceso de Selección de Concurso Público.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá ser integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u otra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quien actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece de los documentos de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la designación de los Miembros del Comité para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la Contratación del Programa de Seguros de los Bienes Patrimoniales y Personales del Gobierno Regional del Callao 2011-2012.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público, para la para la Contratación del Programa de Seguros de los Bienes Patrimoniales y Personales del Gobierno Regional del Callao 2011-2012, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Jackeline Murga Pizarro	Presidente.
Sr. José Izquierdo Rodríguez	Miembro
Sr. Jorge Aviles Astudillo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Alexis Carnero Alvinagorta	Suplente
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente
Sr. Wilver Enrique Valdivia Melo	Suplente

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

ENCÁRQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional

